

DECRETO

ARTICULO 1º) Prorrógase la Sesión Ordinaria prevista mediante Decreto N° 0008/05, para el día miércoles 6 de Abril de 2005, a la hora 13.00.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 4 de Abril de 2005.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0009-05